

CATALOGACIÓN DE EXPLOSIVOS, CARTUCHERÍA Y PIROTECNIA (CATEX)

Daniel Bris García (Jefe Servicio Sistemas Informáticos (SGTIC - MITYC))

Israel Santos Montero

1. DESCRIPCIÓN

La aplicación de CATalogación de EXPlosivos, Cartuchería y Pirotecnia (CATEX) <https://oficinavirtual.mityc.es/catex> es una solución orientada hacia la web 2.0 **que ofrece a las empresas la posibilidad de tramitar telemáticamente sus solicitudes de catalogación de explosivos, cartuchería y pirotecnia.** También ofrece la posibilidad de que puedan hacer un seguimiento del estado de su expediente. Si es necesario se pueden tramitar cuantas subsanaciones se requieran sobre la solicitud inicial. El interesado recibe una notificación donde se le indica la documentación adicional necesaria o corrección de la existente, así como también se le notifica la resolución.

CATEX es una **aplicación creada para facilitar a las empresas del sector de explosivos los trámites administrativos para la catalogación de sus productos, de acuerdo a lo establecido por la ley 11/2007, permitiendo en todo momento la consulta del expediente electrónico asociado a la solicitud.** Este procedimiento resulta de especial relevancia dado el **impacto económico** que representa **en términos de ahorro de costes.** La automatización del mismo reduce sensiblemente costes asociados a la tramitación en papel y se agiliza el procedimiento.

En marzo de 1998 se publica el Real decreto 230/98 para aprobar la regulación de explosivos. Con este objetivo, la Directiva 93/15/CEE, en relación con la armonización de las disposiciones sobre el mercado y el control de los explosivos con objetivos civiles, se traspone a la legislación española. La directiva 2007/23/CE del Parlamento Europeo y del consejo del 23 de mayo de 2007 sobre el mercado de artículos pirotécnicos ha tenido repercusión en la legislación española. En el año 2010 se aprobará el nuevo reglamento de explosivos Para garantizar unos altos niveles de protección, los artículos pirotécnicos deben ser clasificados para categorías según su nivel de peligrosidad, en cuanto a su utilización, sus objetivos o su nivel sonoro.

Se ha desarrollado de acuerdo con Real decreto 230/98, que determina la obligación de las empresas del ramo de catalogar sus productos remitiendo la información necesaria al MITYC. Esta información se considera, según el artículo 20, de carácter público y de interés para el consumidor por lo que debe hacerse pública y mantenerse actualizada con los últimos datos disponibles. De acuerdo con lo establecido en la disposición final cuarta del RD 230/98 mientras no se hayan desarrollado las normas comunitarias que permitan la plena aplicación de la Directiva CEE 93/15, sobre la puesta en el mercado de los explosivos para uso civil, los explosivos, la cartuchería y los artificios pirotécnicos, previamente a su fabricación, transferencia o importación, deberán ser catalogados por el Ministerio de Industria y Energía.

La catalogación de los explosivos, previamente a su utilización, se efectuará mediante la incorporación al catálogo de aquellos que hayan obtenido los certificados de conformidad y marcado CE. La catalogación de la cartuchería se efectuará, previa la presentación de la justificación documentada del cumplimiento de los controles previstos en los Convenios internacionales suscritos por España. La

catalogación de los artificios pirotécnicos se efectuará previa realización de los oportunos ensayos.

También **ofrece la posibilidad de que los ciudadanos puedan hacer un seguimiento del estado de su expediente electrónico**. Si es necesario se pueden tramitar las subsanaciones que se requieran sobre la solicitud inicial. El interesado recibe una notificación donde se le indica la documentación adicional necesaria o corrección de la existente, así como **también permite notificarle telemáticamente la resolución. De este modo se completa el ciclo de todo el expediente en formato electrónico**. En la ([Figura 1](#)) podemos ver la entrada a la aplicación:



(Figura 1)

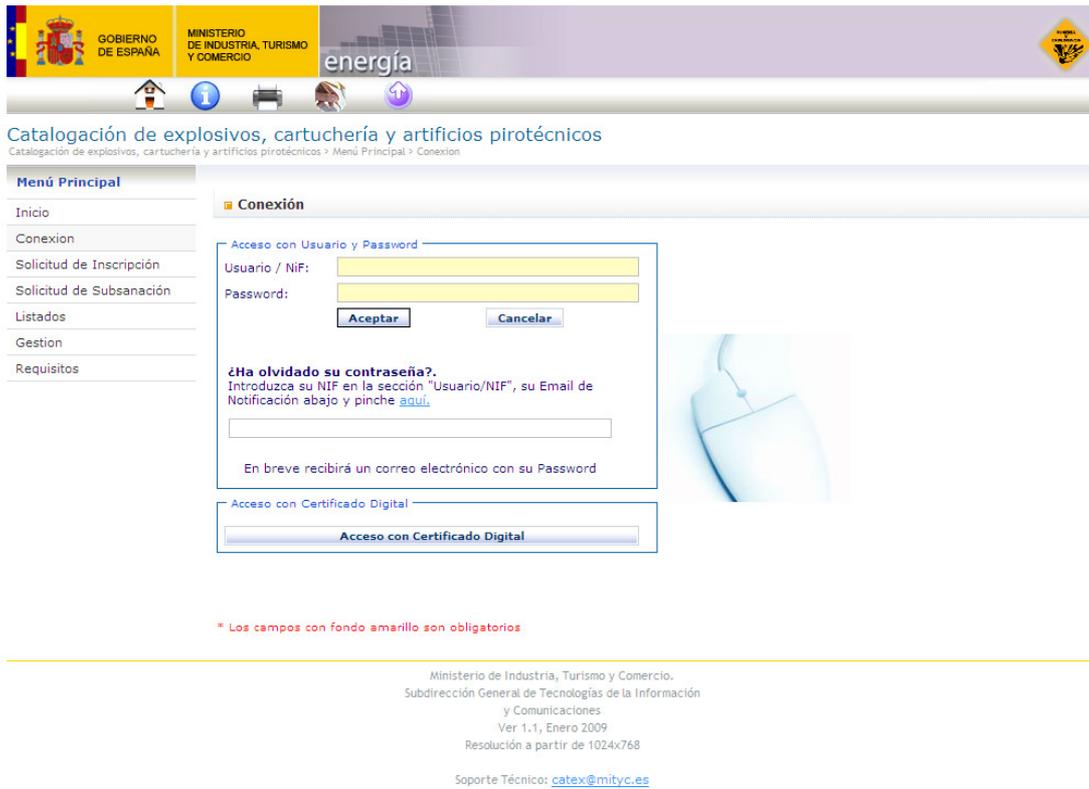
2. ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance de este sistema cubre desde la solicitud inicial de catalogación enviada por las empresas del sector, pasando por la tramitación completa del expediente hasta su resolución e incluyendo la consulta pública por parte de los ciudadanos de la parte pública de los catálogos de explosivos, cartuchería y pirotecnia.

Inicialmente, las empresas afectadas disponen de 4 tipos de solicitudes diferentes:

- **Solicitud de catalogación de explosivos**
- **Solicitud de catalogación de artificios pirotécnicos**
- **Solicitud de catalogación de cartuchería**
- **Solicitud de catalogación de homologación de accesorios.**

El acceso a la aplicación CATEX es a través de Internet. La conexión utiliza protocolo de seguridad https, con identificación de usuarios: certificados electrónicos reconocidos, e-dni o bien mediante usuario y contraseña. En la pantalla de inicio se puede elegir el tipo de conexión ([Figura 2](#)).



(Figura 2)

El acceso puede ser de dos maneras:

- **mediante certificado digital**
- **con usuario y contraseña**

Para enviar la solicitud inicial no es necesario estar registrado. Su registro también se efectuaría de manera automática tras el envío del formulario de solicitud seleccionado. Como en la solicitud inicial deben figurar los datos del solicitante, una vez rellenan los datos de la solicitud y la envían quedan registrados los datos junto con una dirección de correo electrónico. En ese momento si el usuario no ha accedido mediante certificado se le envía un email a la dirección de notificación con el usuario y contraseña para que pueda seguir la tramitación. En cualquier caso, si el usuario dispone de un certificado digital reconocido siempre podrá continuar la tramitación con el mismo.



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y DE LAS COMUNICACIONES

CATalogación de EXplosivos, Cartuchería y Pirotecnia (CATEX)



El alcance de este sistema cubre el envío tanto de las solicitudes de catalogación, como las de subsanación, así como las notificaciones de las correspondientes resoluciones a los interesados de las empresas del sector. De esta forma, estas solicitudes serán tratadas telemáticamente en sus envíos y gestionadas por el personal dedicado del Ministerio de Industria Turismo y Comercio.

El usuario desde la aplicación podrá cumplimentar los datos necesarios del formulario que elija de forma que todos los datos que introduzca quedarán registrados en el sistema dejándolo asociado a un expediente único donde se grabarán de manera automática todos los estados que marquen su tramitación.

El formulario que inicia la tramitación, normalmente, será la solicitud del interesado para una catalogación o bien para una homologación ([Figura 3](#)). Una vez rellenos estos datos, si el usuario sigue adelante con la tramitación, ya no será necesario volver a rellenarlos en los formularios de fases posteriores. El usuario sí podrá anexar la documentación que estime oportuna o que le requiera el gestor del Ministerio. Por ejemplo, tras la solicitud inicial, el gestor del Ministerio puede requerir subsanar los datos que fueran incorrectos o documentación necesaria. Posteriormente el usuario puede enviar otra solicitud de subsanación para poder seguir adelante en la tramitación de su expediente.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

energía



Catalogación de explosivos, cartuchería y artificios pirotécnicos

Catalogación de explosivos, cartuchería y artificios pirotécnicos > Menú Principal > Solicitud de Inscripción > Clasificación de Artificios Pirotécnicos.

Menú Principal

Inicio

Conexión

Solicitud de Inscripción

Requisitos

Formulario de Solicitud para Clasificación y Catalogación de Explosivos

* Los campos con fondo amarillo son obligatorios.

Datos de Identificación del Solicitante

Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF/NIE: <input type="text"/>		
<input type="button" value="Identificación del Solicitante"/>		

Datos a Efectos de Notificación

Dirección: <input type="text"/>		CP: <input type="text"/>
Provincia: <input type="text"/>	Municipio: <input type="text"/>	Teléfono: <input type="text"/>
--Seleccione una Provincia.--	--Seleccione un Municipio.--	
Fax: <input type="text"/>	Sms: <input type="text"/>	eMail: <input type="text"/>

Datos de Empresa

Titularidades Asociadas:

CIIF: <input type="text"/>	Titularidad: <input type="text"/>
CP: <input type="text"/>	Dirección (Avda. Calle, Plaza...): <input type="text"/>
Provincia: <input type="text"/>	Municipio: <input type="text"/>
--Seleccione una Provincia.--	--Seleccione un Municipio.--

Marcar al la empresa es también el fabricante.

Datos del Fabricante

CIIF: <input type="text"/>	Titularidad: <input type="text"/>	
CP: <input type="text"/>	Dirección (Avda. Calle, Plaza...): <input type="text"/>	
País: <input type="text"/>	Provincia: <input type="text"/>	Municipio: <input type="text"/>
--Seleccione un país--	--Seleccione una provincia--	--Seleccione un municipio--

Clasificación y catalogación de Pirotecnia

Nombre Comercial:

Clasificación:

--Seleccione una clase--

Compatibilidad:

--Seleccione Compatibilidad--

Coficiente de Riesgo:

--Seleccione riesgo--

Fabricado en: Certificado marcado CE: Nº de ONU:

--Seleccione una opción--

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (en español o con traducción jurada):

Marcar / Desmarcar Todos

Anexo modelo de solicitud (se adjunta, pero viene en la ORDEN PRE/174/2007, de 31 de enero, por el que se actualizan las ITC's 8, 15, 19 y 23 del Reglamento de Explosivos), indicando el nombre del fabricante, la identificación de la fábrica, la denominación del artificio y la propuesta de clasificación (clase, división de riesgo y Nº ONU)

Planos del producto, de las etiquetas, de los envases, con la disposición de los artificios.

Fichas con la composición y los pesos

Descripción del producto e instrucciones de uso

Declaración de materias primas que incorpora

Certificado de tipo

Certificado de Auditoría de la Fábrica

Clasificación de riesgo y número ONU

Área *

Energía

Órgano administrativo destinatario *

Dirección General de Política Energética y Minas / S.G. de Minas

Ficheros Adjuntos:



Añadir Fichero

(Figura 3)

Una vez enviada cualquier solicitud, el sistema devolverá por pantalla un acuse de recibo del registro de entrada electrónico del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, donde el solicitante podrá comprobar el resultado de su operación (Figura 4).



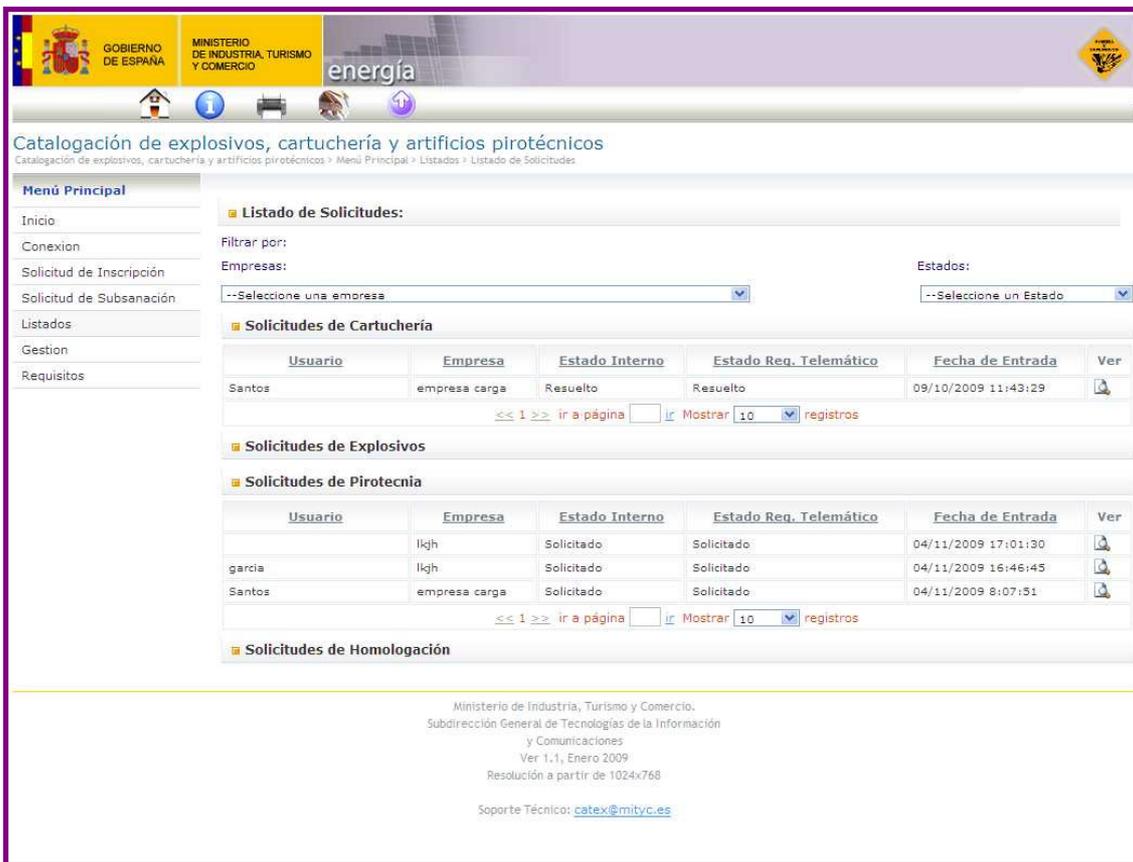
(Figura 4)

Mediante este acuse de recibo se proporciona una contraseña con la que podrá acceder junto con su NIF a la aplicación de registro telemático del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio donde su solicitud a quedado registrada. En el caso de el usuario haya empleado Certificado Digital se utiliza formato XADES.

Tras el envío del formulario de solicitud el sistema envía un correo al buzón correspondiente de la S.G. de Energía Eléctrica para avisar de que hay una nueva petición de entrada que atender en el registro.

Cuando el gestor del Ministerio accede a la aplicación CATEX, el sistema le guiará de forma que al inicio puede visualizar los expedientes, el estado en que se encuentran y al lado de cada fila puede acceder al mismo para que el sistema le guíe en la próxima acción a realizar (Figura 5).

:



Catalogación de explosivos, cartuchería y artificios pirotécnicos
 Catalogación de explosivos, cartuchería y artificios pirotécnicos > Menú Principal > Listados > Listado de Solicitudes

Menú Principal

- Inicio
- Conexion
- Solicitud de Inscripción
- Solicitud de Subsanación
- Listados
- Gestion
- Requisitos

Listado de Solicitudes:

Filtrar por:

Empresas: Estados:

Solicitudes de Cartuchería

Usuario	Empresa	Estado Interno	Estado Req. Telemático	Fecha de Entrada	Ver
Santos	empresa carga	Resuelto	Resuelto	09/10/2009 11:43:29	

<< 1 >> ir a página Ir Mostrar 10 registros

Solicitudes de Explosivos

Solicitudes de Pirotecnia

Usuario	Empresa	Estado Interno	Estado Req. Telemático	Fecha de Entrada	Ver
	lkjh	Solicitado	Solicitado	04/11/2009 17:01:30	
garcia	lkjh	Solicitado	Solicitado	04/11/2009 16:46:45	
Santos	empresa carga	Solicitado	Solicitado	04/11/2009 8:07:51	

<< 1 >> ir a página Ir Mostrar 10 registros

Solicitudes de Homologación

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
 Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
 Ver 1.1, Enero 2009
 Resolución a partir de 1024x768
 Soporte Técnico: catex@mityc.es

(Figura 5)

CONSULTA GENERAL DEL REGISTRO TELEMÁTICO DEL MITYC

Los usuarios pueden consultar el estado de su expediente de inscripción en los catálogos de explosivos, cartuchería o pirotecnia según se regula en la ley 11/2007: (Figura 6).

Disponible con certificado en:

<https://oficinavirtual.mityc.es/consultaregistroelectronico/principal2.aspx>

Disponible con usuario y contraseña en:

<https://oficinavirtual.mityc.es/consultaregistroelectronico/menuusuario.aspx>



CONSULTA DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL MITYC Hora actual : 17:21

Detalle del Expediente Nº CAT-000455-2009-E

Procedimiento :	ENERGÍA- CATEX. CATALOGACIÓN DE EXPLOSIVOS, CARTUCHERÍA Y PIROTECNIA		
Expediente :	CAT-000455-2009-E		
Asunto :	SUBIDA DE FICHERO POR LA APLICACIÓN CATEX		
Nombre y apellidos :	LKJH	NIF :	a000000000
Razon Social :	LKJH	CIF :	a000000000

[Volver](#)

Entradas y Salidas pertenecientes al expediente

Nº de Registro	E/S	Fecha	Asunto	NIF	Caduca en
200900050070008	Entrada	04/11/2009 17:01:29	Subida de fichero por la aplicación Catex.		

Aceptar Notificación (req. certificado)
 Rechazar Notificación (req. certificado)
 Leer Comunicación
 Ver Notificación/Comunicación leída
 Notificación Rechazada

Estados de tramitación pertenecientes al expediente

Fecha	Estado	Observaciones
04/11/2009	En trámite	

(Figura 6)

3. BENEFICIARIOS

Las empresas solicitantes podrán acceder a la información de cada expediente que hayan iniciado y conocer en todo momento el estado en que se encuentra el mismo. El sistema guía al usuario de forma que al inicio puede visualizar los expedientes que le afecten. Por ejemplo, si ha realizado una solicitud de catalogación se le indicará si es de explosivos, de cartuchería o de pirotecnia. También, se incluyen las de homologación de accesorios. Podrá saber en qué fase de tramitación del expediente se encuentra, por ejemplo, que se está comprobando. Si el gestor le solicita una subsanación o bien le notifica una resolución de inscripción, el usuario será guiado a través del enlace que aparece en forma de lupa ([Figura 7](#))



The screenshot shows the 'Catalogación de explosivos, cartuchería y artificios pirotécnicos' web application. It features a navigation menu on the left with options like 'Inicio', 'Conexión', and 'Listados'. The main content area displays a 'Listado de Solicitudes' section with filters for 'Empresas' and 'Estados'. Below this, there are sections for 'Solicitudes de Cartuchería', 'Solicitudes de Explosivos', and 'Solicitudes de Pirotecnia'. A table lists a single request with columns for 'Usuario', 'Empresa', 'Estado Req. Telemático', 'Fecha de Entrada', and 'Ver'. The table shows a request for user 'ljgh' from company 'Iqjh' in 'Solicitado' status, dated '29/01/2010 12:37:48'. At the bottom, there is a footer with contact information and version details.

(Figura 7)

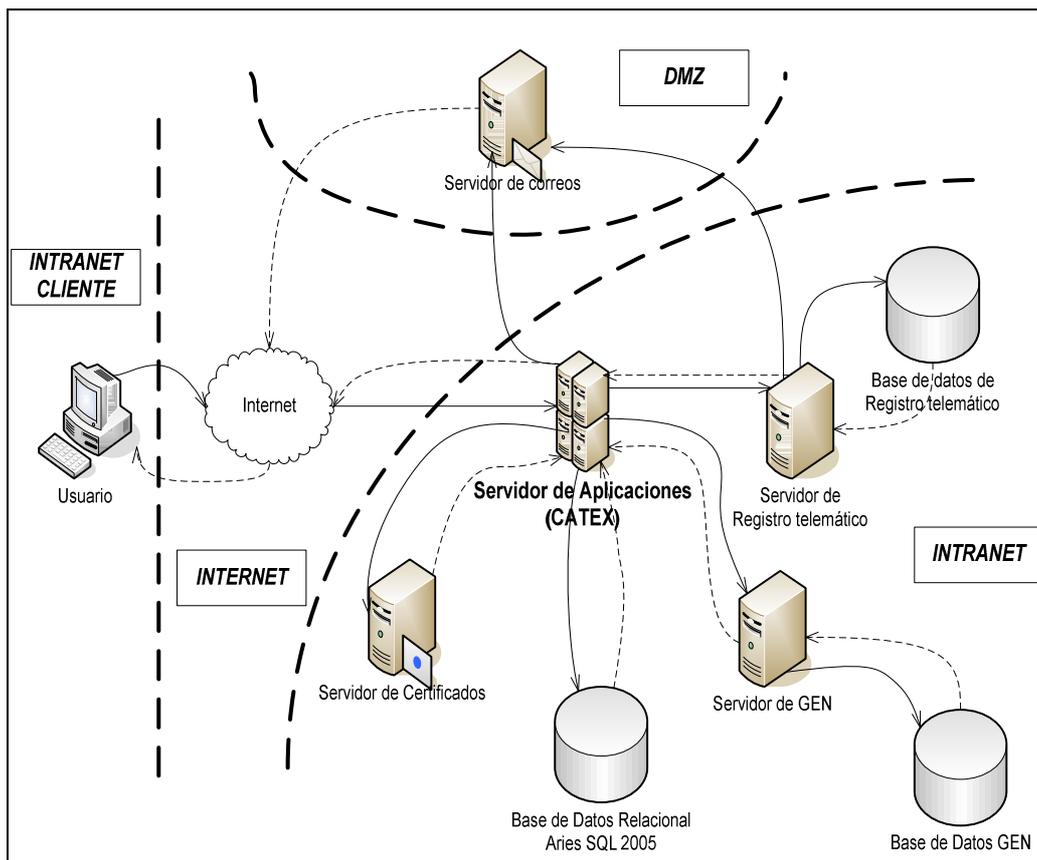
Durante la tramitación puede suceder que las solicitudes no cumplan los requisitos necesarios para su finalización con lo que se pediría una subsanación de la misma notificándose al solicitante vía mail. El solicitante podrá proceder a su corrección accediendo al listado de subsanaciones de sus solicitudes donde se especifican los motivos de la subsanación en texto libre o adjuntando la documentación requerida.

4. ARQUITECTURA

A través de la oficina virtual del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ubicada en Internet, se pueden conectar las empresas solicitantes e iniciar la tramitación de la inscripción en cada registro. Internamente, el Ministerio mantiene los expedientes y toda la información necesaria en una base de datos asociada a la aplicación en un servidor Microsoft SQLServer 2005. En esta misma zona se encuentra el gestor de expedientes GEN donde se guarda la lógica de la tramitación asociada a cada expediente iniciado con la solicitud de transmisión o cierre. El gestor tiene diferente flujo de tramitación según sea el registro de que se trate (Distribuidoras, comercializadoras o consumidores de acceso directo).

El sistema está integrado con el Registro Telemático del Ministerio, pudiendo, además, el ciudadano visualizar a través de la consulta general del mismo el estado de sus expedientes de catalogación y donde también puede ser notificado. Adicionalmente, el interesado recibe por correo electrónico todas las notificaciones.

Para el tema de lectura de certificados y consulta de la validez del mismo se dispone de un servicio hecho a medida ver [\(Figura 8\)](#)



(Figura 8)

El flujo para la tramitación se puede ver en el siguiente gráfico en notación BPMN. Se pueden pedir cuantas subsanaciones sean necesarias sobre una solicitud inicial de catalogación. El sistema distingue si son explosivos y cartuchería, en este caso hay que adjuntar un informe del Ministerio de Defensa. Adicionalmente, para el

caso de explosivos se requiere el informe preceptivo de la Comisión de Seguridad Minera. El último paso del expediente es la resolución que se notifica al interesado.

